

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 8 ABR 2022

## Expte. Nº 17.079/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con el resultado de la Contratación Directa de Emergencia Nº 059/21 DGOyS, y la factura B – Nº 0031 00000802 perteneciente a la firma MARTEL PINTURERÍAS – FERTEL S.A. por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 47.385,70), adjunta a fs. 113; y

## CONSIDERANDO:

QUE la mencionada factura corresponde a la compra de materiales de durlock para refacciones de techos en el Jardín Materno Infantil.

QUE a fs. 100 vlta. consta el Visto Bueno del Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, para proceder con la compra por urgencia.

QUE se invitó a tres (3) empresas del medio local.

QUE se recibieron presupuestos de las firmas SALTAPOR – Soluciones Constructivas (fs. 104) con domicilio en Leguizamón Nº 1946, ACERLOT – El nombre del acero (fs. 105) con domicilio en Leguizamón Nº 1450 y MARTEL PINTURERÍAS – FERTEL S.A. (fs. 107) con domicilio en La Rioja Nº 969.

QUE en fs. 109 se adjunta el Informe Técnico, aconsejando adjudicar la compra a la empresa MARTEL PINTURERÍAS – FERTEL S.A. - CUIT Nº 30-55771740-0, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$47.385,70) con relación a su cotización.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control, registro y liquidación de la compra realizada emitiendo OPAC Nº 4361/21 por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 47.385,70).

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 1 – Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado a fs. 128 por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

977

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA N° 059/21-DGOYS, adjudicada a la firma MARTEL PINTURERIAS – FERTEL S.A. - CUIT N° 30-55771740-0 con domicilio en La Rioja N° 969 por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$47.385,70), por la adquisición de materiales para la reparación de techos del Jardín Materno Infantil de esta Universidad.



## "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## Expte. Nº 17.079/21

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 47.385,70) en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2021:

R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.2.7.9.0000.1.21.3.4

\$ 29.483,70

R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.2.6.5.0000.1.21.3.4

\$ 17.902,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DI-RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

10

Prof. Oscar Darío Barrios Secretado General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 4 5 0-2 0 2 2